



0847-2011-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 19 AGO 2011

VISTO:

Los memorandos N° 5134-2011-ME/VMGI-OINFE, 5135-2011-ME/VMGI-OINFE, 5186-2011-ME/VMGI-OINFE, 5137-2011-ME/VMGI-OINFE, 5072-2011-ME/VMGI-OINFE, 5018-2011-ME/VMGI-OINFE, 5060-2011-ME/VMGI-OINFE, 4955-2011-ME/VMGI-OINFE; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0002-2011-ED, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2011, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024: Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente y 113: Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral, respectivamente;

Que, habiéndose presentado reprogramaciones de metas y de presupuesto, se hace indispensable modificar el contenido del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa;

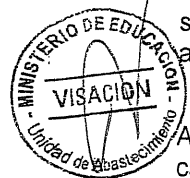
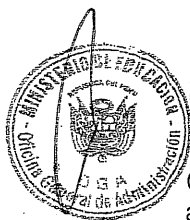
Que, en consecuencia, es necesario incluir procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0371-2010-ED, de fecha 21 de diciembre de 2010, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2011 del Pliego 10: Ministerio de Educación;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, estipula que el Plan Anual de Contrataciones, deberá ser publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, por su parte, el artículo 9° del citado cuerpo normativo, estipula que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los artículos 6° y 8° del referido Reglamento, respectivamente;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 0001-2011-ED; y, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N°.005-2009-OSCE/CD y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las inclusiones en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2011, de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, de los procesos de selección según el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Las inclusiones a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, deberán ser publicadas en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobadas.

Regístrese y comuníquese.



Dra. DESILU LEON CHEMPEN
Secretaría General
Ministerio de Educación



0850-2011-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 23 AGO 2011

VISTO:

Los memorandos N° 5262-2011-ME/VMGI-OINFE, 5059-2011-ME/VMGI-OINFE, 5324-2011-ME/VMGI-OINFE, 5280-2011-ME/VMGI-OINFE, 5321-2011-ME/VMGI-OINFE, 5338-2011-ME/VMGI-OINFE, 5278-2011-ME/VMGI-OINFE, 5279-2011-ME/VMGI-OINFE, 5327-2011-ME/VMGI-OINFE, 4954-2011-ME/VMGI-OINFE, 5212-2011-ME/VMGI-OINFE; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0002-2011-ED, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2011, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024: Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente y 113: Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral, respectivamente;

Que, habiéndose presentado reprogramaciones de metas y de presupuesto, se hace indispensable modificar el contenido del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa;

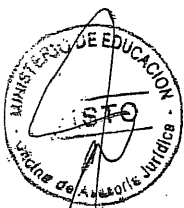
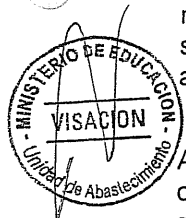
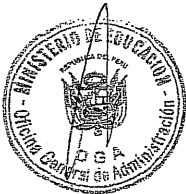
Que, en consecuencia, es necesario incluir procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0371-2010-ED, de fecha 21 de diciembre de 2010, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2011 del Pliego 10: Ministerio de Educación;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, estipula que el Plan Anual de Contrataciones, deberá ser publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, por su parte, el artículo 9° del citado cuerpo normativo, estipula que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los artículos 6° y 8° del referido Reglamento, respectivamente;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 0001-2011-ED; y, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N°.005-2009-OSCE/CD y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.





SE RESUELVE:


Artículo 1°.- Aprobar las inclusiones en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2011, de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, de los procesos de selección según el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Las inclusiones a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, deberán ser publicadas en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobadas.



Regístrese y comuníquese.




Dra. DESILU LEON CHEMPEN
Secretaria General
Ministerio de Educación

Nº de Proyecto	Nº de Unidad	Antecedente	Procedimiento	Modalidad de Selección	Catálogo Único de Bienes	Objeto de Contratación	Nº de Bienes	Descripción de los Bienes, Servicios u Obras a Contratar	Detalles de Bienes, Servicios u Obras a Contratar	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Estimado de la Contratación	Nº de Unidad	Fuente de Financiamiento	Fecha de Inicio de Ejecución	Tipo de Compra de Bienes	Modalidad de Selección	Nombre de la Entidad Comodatante de la Compra Corporativa o Privada	Origen del Financiamiento	Fecha de Inicio de Ejecución	Observaciones	Estado de Cambio	
1	1-25	0-ND	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	6	CONSULTORIAS OBRAS	4	CONSULTORIAS OBRAS	CONTRATACIÓN DE UNA OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL TERCER PISO DE LA ETAPA DE LA LE SAN JUAN - TRUJILLO - LA LIBERTAD	81101500000000000000	SERVICIO	1,00	176.483,10	1-25	00	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Ciblico		UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30	
2	1-25	0-ND	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	4	CONSULTORIAS OBRAS	4	CONSULTORIAS OBRAS	SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL TERCER PISO DE LA ETAPA DE LA LE SAN JUAN - TRUJILLO - LA LIBERTAD	81101500000000000000	SERVICIO	1,00	644.789,91	1-25	00	7 - Julio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Ciblico		UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30	
3	1-25	0-ND	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	6	CONSULTORIAS OBRAS	4	CONSULTORIAS OBRAS	SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL TERCER PISO DE LA ETAPA DE LA LE SAN JUAN - TRUJILLO - LA LIBERTAD	81101500000000000000	SERVICIO	1,00	18.512,20	1-25	00	6 - Junio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Ciblico		UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30	
4	1-25	0-ND	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	6	CONSULTORIAS OBRAS	4	CONSULTORIAS OBRAS	SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL TERCER PISO DE LA ETAPA DE LA LE SAN JUAN - TRUJILLO - LA LIBERTAD	81101500000000000000	SERVICIO	1,00	192.201,32	1-25	00	9 - Junio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Ciblico		UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30	
5	1-25	0-ND	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	6	CONSULTORIAS OBRAS	4	CONSULTORIAS OBRAS	SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL TERCER PISO DE LA ETAPA DE LA LE SAN JUAN - TRUJILLO - LA LIBERTAD	81101500000000000000	SERVICIO	1,00	120.707,60	1-25	00	6 - Junio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Ciblico		UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30	
6	1-25	0-ND	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	6	CONSULTORIAS OBRAS	4	CONSULTORIAS OBRAS	SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL TERCER PISO DE LA ETAPA DE LA LE SAN JUAN - TRUJILLO - LA LIBERTAD	81101500000000000000	SERVICIO	1,00	262.211,48	1-25	00	7 - Julio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Ciblico		UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30	
7	1-25	0-ND	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	6	CONSULTORIAS OBRAS	4	CONSULTORIAS OBRAS	SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL TERCER PISO DE LA ETAPA DE LA LE SAN JUAN - TRUJILLO - LA LIBERTAD	81101500000000000000	SERVICIO	1,00	191.171,00	1-25	00	7 - Julio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Ciblico		UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30	
8	1-25	0-ND	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	6	CONSULTORIAS OBRAS	4	CONSULTORIAS OBRAS	SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL TERCER PISO DE LA ETAPA DE LA LE SAN JUAN - TRUJILLO - LA LIBERTAD	81101500000000000000	SERVICIO	1,00	573.209,60	1-25	00	7 - Julio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Ciblico		UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30	
9	1-25	0-ND	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	6	CONSULTORIAS OBRAS	4	CONSULTORIAS OBRAS	SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL TERCER PISO DE LA ETAPA DE LA LE SAN JUAN - TRUJILLO - LA LIBERTAD	81101500000000000000	SERVICIO	1,00	163.174,20	1-25	00	7 - Julio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Ciblico		UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30	
10	1-25	0-ND	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	6	CONSULTORIAS OBRAS	4	CONSULTORIAS OBRAS	SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL TERCER PISO DE LA ETAPA DE LA LE SAN JUAN - TRUJILLO - LA LIBERTAD	81101500000000000000	SERVICIO	1,00	18.748,00	1-25	00	7 - Julio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Ciblico		UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30	
11	1-25	0-ND	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	7	ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA	3	OBRAS	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL TERCER PISO DE LA ETAPA DE LA LE SAN JUAN - TRUJILLO - LA LIBERTAD	80000000000000000000	EDIFICACION	1,00	1.692.205,51	1-25	00	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Ciblico		UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30	
12	1-25	0-ND	ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA	3	OBRAS	3	OBRAS	EJECUCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL TERCER PISO DE LA ETAPA DE LA LE SAN JUAN - TRUJILLO - LA LIBERTAD	80000000000000000000	EDIFICACION	1,00	1.772.329,73	1-25	00	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Ciblico		UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30	
13	0-ND	0-ND	ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA	43	BENEFICIOS	1	BENEFICIOS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES EDUCATIVOS PARA LAS BIBLIOTECAS DEL PERU - 4 PARTE - COMPONENTE TECNOLÓGICO	80000000000000000000	EDIFICACION	1,00	15.118.114,18	0-ND	00	7 - Julio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Ciblico		UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30	

